



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1652-R-2017



Huancayo, 28 NOV 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente con registro N° 40743 de fecha 30 de octubre de 2017 a través del cual el Dr. Fernando Arauco Villar solicita reconocimiento como Docente Investigador según Ley Universitaria 30220.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional; Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, asimismo el Artículo 86° de la Ley Universitaria, establece que: "El Docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica; Su carga lectiva será de un (1) curso por año; Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso; El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Oficio N° 307-2017-DIGI-UNCP de fecha 16 de noviembre de 2017 el Director del Instituto General de Investigación hace de conocimiento que en virtud a la Resolución de Presidencia N° 184-2015-CONCYTEC-P concordante al Texto único Ordenado de la Ley N° 28303 del reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencias y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica SINACYT y habiendo sido reconocido como docente investigador REGINA el Dr. Fernando Arauco Villar con registro N° 12010 vigente del 07 de setiembre de 2017 al 07 de setiembre 2019, cuyo proyecto en desarrollo es "Dinámica de seroconversión de diarrea viral bovina y neosporosis en un hato lechero de la sierra central del Perú";

Que, a través del documento de la referencia, el Dr. Fernando Arauco Villar señala que el Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica – SINACYT en el título 1, artículo 2 ítem 2.2 contempla el Registro REGINA para ser considerado Docente Investigador y al haber sido registrado en dicho registro, solicita ser reconocido como tal;

Que, con Oficio N° 00555-VRI-UNCP-2017 de fecha 17 de noviembre de 2017 la Vicerrectora de Investigación remite el documento presentado por el Dr. Fernando Arauco Villar, quien solicita reconocimiento como docente investigador según Ley Universitaria 30220, y teniendo la opinión favorable del Instituto de Investigación de acuerdo a la norma legal vigente, solicita la emisión de la respectiva resolución; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER** al Dr. **FERNANDO ARAUCO VILLAR**, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Zootecnia, como **DOCENTE INVESTIGADOR**, en mérito al Artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220.
- 2° **DISPONER** que la presente resolución se incluya en el file personal del mencionado docente, en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR